



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES  
DE LA GALERÍA CANEPA - LIMA, 2023**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

GUARDAMINO MONTANO, Juan Eduardo Junior <https://orcid.org/0000-0001-9488-3278>

HUAMANÍ CANDIA, Flor de María <https://orcid.org/0000-0002-8990-9426>

**ASESOR:**

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG

<https://orcid.org/0000-0002-5678-0056>

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, **JUAN EDUARDO JUNIOR, GUARDAMINO MONTANO**, con DNI 47578605 en mi condición de autor(a) de la tesis/ trabajo de investigación/ trabajo académico) presentada para optar el presentada para optar el TITULO PROFESIONAL de **LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS** (grado o título profesional que corresponda) de título "**CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA CANEPA - LIMA, 2023**" **AUTORIZO** a La Universidad María Auxiliadora (UMA) para publicar de manera indefinida en el repositorio institucional, el archivo digital que estoy entregando, en cumplimiento a la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto y su respectivo Reglamento.

Indicar que dicho documento es **ORIGINAL** con un porcentaje de similitud 18% y, que se han respetado los derechos de autor en la elaboración del mismo. Además, recalcar que se está entregado la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

Conforme a lo indicado firmo el presente documento dando conformidad a lo expuesto.

Lima, 03 de Octubre del 2023.



\_\_\_\_\_  
Bachiller Juan Eduardo Junior Guardamino Montalvo

Firma del autor:



\_\_\_\_\_  
Dr. Fernando Luis Tam Wong

Firma del Asesor:

1. Apellidos y Nombres
2. DNI
3. Grado o título profesional
4. Título del trabajo de Investigación
- S. Porcentaje de similitud

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

Yo, **FLOR DE MARIA, HUAMANI CANDIA**, con DNI **46926197**, en mi condición de autor(a) de la tesis/ trabajo de investigación/ trabajo académico) presentada para optar el presentada para optar el TITULO PROFESIONAL de **LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS** (grado o título profesional que corresponda) de título "**CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA CANEPA - LIMA, 2023**" **AUTORIZO** a La Universidad María Auxiliadora (UMA) para publicar de manera indefinida en el repositorio institucional, el archivo digital que estoy entregando, en cumplimiento a la Ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto y su respectivo Reglamento.

Indicar que dicho documento es **ORIGINAL** con un porcentaje de similitud 18% y, que se han respetado los derechos de autor en la elaboración del mismo. Además, recalcar que se está entregado la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado evaluador.

Conforme a lo indicado firmo el presente documento dando conformidad a lo expuesto.

Lima, 03 de Octubre del 2023.

\_\_\_\_\_  
Bachiller Flor de María Huamani Candia

Firma del autor:

\_\_\_\_\_  
Dr. Fernando Luis Tam Wong

Firma del Asesor:

1. Apellidos y Nombres
2. DNI
3. Grado o título profesional
4. Título del trabajo de Investigación
5. Porcentaje de similitud

# Tesis administración de negocios internacionales

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

|   |  |     |
|---|--|-----|
| 1 | <a href="http://repositorio.uma.edu.pe">repositorio.uma.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | 10% |
| 2 | <a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                                   | 3%  |
| 3 | Submitted to Universidad Maria Auxiliadora SAC<br>Trabajo del estudiante                                   | 2%  |
| 4 | <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                   | 1%  |
| 5 | <a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 1%  |
| 6 | <a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 1%  |

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

## DEDICATORIA

A mis padres Juan Cancio Guardamino Campos y Rosa Ysabel Montano Vilcachagua; por el amor, la confianza y su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. y a mi motor y motivo, mi querida hija Luciana Berenisse Ariane Guardamino Gastelu, por incentivarme a ser mejor padre, persona y profesional.

A Dios, por brindarme sabiduría y fortaleza para seguir adelante. A mi familia, por ser mi motivación para cumplir mis metas. A mi hijo Daryl Sebastián, que me impulsa a ser mejor persona.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por permitirnos trascender a través del estudio y poder culminar una de nuestras metas.

A la Universidad María Auxiliadora, por ser el medio por el que hemos conseguido este logro académico.

A los docentes, por compartir sus conocimientos y enseñanzas durante toda esta etapa académica.

A nuestro asesor, Dr. Fernando Luis Tam Wong, por brindarnos su acompañamiento en la tesis.

## ÍNDICE GENERAL

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| DEDICATORIA.....                    | II   |
| AGRADECIMIENTO .....                | III  |
| ÍNDICE GENERAL .....                | IV   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....              | V    |
| ÍNDICE DE ANEXOS.....               | VI   |
| RESUMEN .....                       | VII  |
| ABSTRACT .....                      | VIII |
| I. INTRODUCCIÓN.....                | 9    |
| II. MATERIALES Y MÉTODOS.....       | 22   |
| III.RESULTADOS .....                | 27   |
| IV.DISCUSIÓN.....                   | 33   |
| V. CONCLUSIONES.....                | 35   |
| VI.RECOMEDACIONES.....              | 36   |
| VII.REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS ..... | 38   |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1: Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk .....   | 27 |
| Tabla 2: Grado de relación según coeficiente de correlación de spearman .....   | 29 |
| Tabla 3: Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa- Lima, 2023. .... | 29 |
| Tabla 4: Correlación entre las actitudes y la obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.....                                | 30 |
| Tabla 5: Correlación entre el conocimiento tributario y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.....                      | 31 |
| Tabla 6: Correlación entre Valores de contribuyente y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.....                        | 32 |



## ÍNDICE DE ANEXOS

|  |    |
|--|----|
| Anexo A: Matriz de consistencia .....  | 41 |
| Anexo B: Operacionalización de las variables. ....                                 | 43 |
| Anexo C: Instrumento para la recolección de datos “Cultura tributaria” .....       | 44 |
| Anexo D: Instrumento para la recolección de datos “Obligaciones Tributarias” ..... | 45 |
| Anexo E: validez de instrumentos de recolección de datos .....                     | 46 |
| Anexo F: validez de instrumentos de recolección de datos .....                     | 46 |

## RESUMEN

**Objetivo:** Establecer si la incidencia de la Cultura tributaria cumple los deberes tributarios de los comerciantes en la galería Canepa - Lima, 2023.

**Material y método:** La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo de tipo aplicado no experimental y de corte transeccional, su alcance correlacional, integrada con un universo de 85 comerciantes pertenecientes a la galería Canepa - Lima, 2023 con igual tamaño de muestra. Para la recopilación de información se usó la técnica de la encuesta, y como instrumento se usó el cuestionario compuesto por 16 ítems para la primera variable agrupada en 3 dimensiones y un total de 19 ítems para la segunda variable agrupada en 2 dimensiones.

**Resultados:** Utilizando el programa estadístico SPSS 26 y de contrastarlo con el Rho de Spearman, se encontró que las variables Cultura tributaria y Obligación tributaria tienen un  $Rho = 0,828$  y un p-valor igual a 0,001. A su vez las dimensiones actitudes tributarias ( $Rho = 0,810$ ), conocimiento tributario ( $Rho = 0,781$ ) y valores del contribuyente ( $Rho = 0,781$ ).

**Conclusiones:** Se concluye en términos generales y estadísticos, que los resultados alcanzados en la investigación, muestran que existe relación significativa directa entre la variable cultura tributaria y obligación tributaria, lo cual se determina que a mayor cultura tributaria tengan, mayor será la intención del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023. En cuanto a las dimensiones en todas predominó la correlación positiva muy fuerte.

**Palabras clave:** cultura tributaria, actitudes tributarias, valores del contribuyente, obligaciones tributarias, conocimiento tributario, obligaciones formales, obligaciones sustanciales.

## ABSTRACT

**Objective:** Establish if the incidence of the Tax Culture complies with the tax duties of the merchants in the Canepa gallery - Lima, 2023.

**Material and method:** The present investigation has a quantitative approach of the applied type, with a non-experimental and cross-sectional design, its explanatory scope, integrated with a universe of 85 merchants belonging to the Canepa gallery - Lima, 2022 with the same sample size. For the collection of information, the survey technique was used, and the questionnaire consisting of 21 items for the first variable grouped in 3 dimensions and a total of 22 items for the second variable grouped in 2 dimensions was used as an instrument.

**Result:** Using the statistical program SPSS 26 and contrasting it with the Rho of Sperman, it was found that the variables Tax Culture and Tax Obligation have a Rho = 0.828 and a p-value equal to 0.001. In turn, the dimensions tax attitudes (Rho = 0.810), tax knowledge (Rho = 0.781) and taxpayer values (Rho = 0.781).

**Conclusions:** It is concluded in general and statistical terms, that the results achieved in the research, show that there is a significant direct relationship between the variable tax culture and tax obligation, which determines that the greater the tax culture they have, the greater the intention of compliance with their tax obligations, in the merchants of the Canepa - Lima gallery, 2023. Regarding the dimensions, the very strong positive correlation prevailed in all.

**Keywords:** tax culture, tax attitudes, taxpayer values, tax obligations, tax knowledge, formal obligations, substantial obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos del mundo son responsables de ofrecer a sus residentes condiciones de acceso, a fin de satisfacer sus necesidades básica de seguridad y salud; como consecuencia de esto, se insta a la necesidad de adquirir recursos para confrontar los gastos sociales (Valdez y Martínez, 2018). Bajo lo anterior, aparece la tributación como la forma legal en que se hace posible el desarrollo civil; sin embargo, los sistemas tributarios son una complicación grande, debido a su poca eficiencia y percepción impositiva (Cabrera et al, 2021).

La problemática a la que se enfrentan muchos estados, es que la recaudación efectuada muchas veces no cubre de manera segura los gastos públicos, ni todo lo que las naciones necesitan para apoyar la sostenibilidad de los países, debido a que los contribuyentes presentan un comportamiento distinto a la obligación tributaria (De la Cruz et al., 2022). Por su parte, Romero y Colmenares (2021) explican que la desatención fiscal genera daños en los gobiernos a nivel global, porque impacta potencialmente en la gestión pública; la evasión fiscal genera a las naciones millones de pérdidas en arbitrios con las industrias locales, servicios públicos y personas naturales o jurídicas sufren las secuelas de estos impagos.

Por todo ello, en la actualidad, los gobiernos se esfuerzan por congregan mayor recaudo tributario, por ello están informando constantemente a los contribuyentes sobre la utilidad de sus impuestos; la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (2015) señala que muchos países desarrollan estrategias para asentar una cultura tributaria; un ejemplo de esto es que en Costa Rica se ha creado un salón de juegos denominado “Un Tributo a mi País”, que utilizan con el fin de enseñar a los infantes lo importante que son los impuestos; por otro lado, en Sudáfrica existen móviles que dan información fiscal y en Zambia hay una emisión radiofónica llamada “Canal de Fiscalidad”, donde promueven el acatamiento de los tributos.

Otro ejemplo de promoción de la tributación es expuesto Bonilla (2020), comenta que España tienen a cargo la Educación Civil – Tributaria del país, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales. Las estrategias aplicadas buscan suministrar conceptos esenciales de responsabilidad fiscal a los más jóvenes con el propósito de que asuman un rol de contribuyentes democráticos, esto simpatiza con la formación de una comunidad que

tenga una conducta lógica y racional con los impuestos, es fundamental generar una conciencia fiscal con diversas estrategias académicas, edificando así juicios justificativos sobre la financiación responsable en las necesidades públicas y comunes. Lo principal es que los ciudadanos asuman su responsabilidad social, necesario para los derechos civiles.

Por otro lado, Montiel et ál. (2020) señalan que la gestión gubernamental en América está en crisis, ya que, la mayoría de naciones tienen la corrupción en común dentro de sus sistemas políticos, generando que los habitantes y contribuyentes tengan un alto nivel de desconfianza y de credibilidad en las instituciones públicas, por esto, es complicado que en los contribuyentes se fomente una cultura tributaria.

En ese sentido, la cultura tributaria es la base para una correcta recaudación y sostenimiento de una nación; Samaniego y Gutierrez (2022) definen el término como el conjunto de creencias, actitudes y valores que la sociedad comparte en el aspecto tributario, así como de las normas tributarias que irán de la mano con la credibilidad y la confianza del estado. Montiel et ál. (2020) agregan que el término refiere a la forma de hacer las cosas para una comunidad, por lo general, la cultura se determina con particularidades de espacio, tiempo y tradición; del mismo modo, comprende la manera en concebir la vida para aquel grupo social, la ética, valores y moralidades que se ejercen en dicha comunidad.

Para Ordoñez y Gavilánez (2020), en Latinoamérica la obligación tributaria no representa un tema aparte, frente a la cultura tributaria, ya que toda obligación es rechazada por cada habitante. Una cultura tributaria es difícil de tomar por los ciudadanos, ya que no lo ven como un deber acorde a los valores demócratas. Cabrera et ál. (2021) agregan que en Latinoamérica la cultura tributaria tiene correlación con la evasión fiscal, siendo una problemática de gran importancia para las sociedades, ya que en todos los países hispanohablantes no existe una cultura tributaria.

Caya y Vásquez (2022) señalan que, en los países hispanohablantes, el deber tributario no es indiferente cuando se trata de cultura tributaria, porque los habitantes generan rechazo con todo lo que se determina como una obligación. Concientizar a los pobladores con la tributación es esencial y está relacionado con valores y ética, que permitirán incrementar el nivel de cultura cívica, así como el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias asignadas, disminuyendo la evasión fiscal.

Un escenario contrario es el que presenta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2022), del cual resaltan que las autoridades fiscales de América Latina entienden que es complicado cambiar la cultura tributaria sin educar desde una temprana edad o sin contribuyentes voluntarios del pago de arbitrios, es por esto, que en la última década se crearon muchos programas de educación fiscal. Como consecuencia, en 2018, Guatemala recaudo 12.1% y Cuba 42,3% exceptuándolos de los demás países de Latinoamérica que registraron un recaudo tributario menor al promedio de la OCDE, que se asentó en 34,3%. Una de las más grandes recaudaciones se produjo en Argentina (1.3% del PIB) y en Nicaragua (0.8% del PIB), en ambos países como efecto de un ambiente económico frágil y a falta de una cultura tributaria efectiva (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020). En tanto, para el año 2020, debido a la crisis generada por el COVID-19, en el caribe y América Latina un promedio de lo recaudo tributariamente fue en proporción del PIB de 21.9%, reduciéndose en 0.8 puntos porcentuales en proporción al año 2019.

De lo anterior, se concuerda en la observación hecha por Cabanillas (2019), de que existe un gran problema de evasión a nivel global y en esto Perú se encuentra incluido; si bien es cierto que en la Constitución del Perú de 1993 se encuentran algunas leyes en referencia a la tributación, en la actualidad, el régimen peruano obliga en cumplir con los deberes tributarios, pero no fomenta una cultura tributaria eficiente; sobre esto, Cárdenas (2020) comenta que los deberes tributarios en el país se establece bajo la autonomía del tributo que implica efectuar diversas obligaciones formales, que puede ser ejecutada por el Fisco, esta ejecución significa que la SUNAT es la responsable de administrar los impuestos y aplicar las inspecciones y controles tributarios, llevando a cabo una recaudación obligatoria a los contribuyentes. A pesar de que la ley faculta a la autoridad tributaria el controlar y recaudar impuestos, este no se pudo mejorar el acatamiento tributario, ni suprimir el efugio fiscal y el contrabando.

Caya y Vásquez (2022) también comparten la observación de que los países de Latinoamérica, entre ellos Perú, deberían presentar estrategias para lidiar la falta de cumplimiento de los deberes tributarios, a través, de una Administración Tributaria. A pesar de esto, los esfuerzos no han sido eficaces, ya que, la corrupción afecta la confianza que se tenía a los funcionarios y las instituciones del estado peruano generando mayor crisis de valores y concientización endeble en respecto al pago de

tributos; por este motivo surge una relación de cultura tributaria ligada a los valores y acatamiento de los deberes tributarios.

En nuestra nación, el control de la evasión fiscal por parte de las instituciones estatales es dificultoso, el origen de esto es que la cultura tributaria no es asumida por la conciencia de los contribuyentes. Serrano (2017) explica que Perú cuenta con puntos frágiles respecto a la recaudación de impuestos directamente relacionados a la renta o indirectos. El resultado de una ausencia de cultura tributaria es que, existe poco conocimiento de las diversas obligaciones que tiene una persona natural o jurídica al realizar labores económicas; esto conduce a diversas faltas que producen un efecto negativo en el progreso de la sociedad.

En Perú, la recaudación de impuestos para el año 2020 como porcentaje del PIB (15.2%) el recaudo fue muy bajo en comparación con los países de América Latina y el Caribe (21.9%), de ese modo encontrándose debajo del promedio de la OCDE (33.5%), es decir se redujo en 1.4 puntos en porcentajes del 16.6% en el año 2019 al 15.2% en el año 2020 (OCDE, 2022). Este contexto se debe al mal ejercicio de la clase dirigencial con el uso de los recursos y el poder público; al respecto, SUNAT (2016) agrega que a esto se suma la escasa formación básica en deberes ciudadanos y tributación lo que se deriva en la falta de cultura en el país.

La observación que se hace sobre esta problemática es que, en el contorno local, la mayoría de los comerciantes de la galería Canepa en la ciudad de sostiene que prefieren incumplir sus deberes tributarios debido a que observan que el Estado no cumple de manera adecuada con su deber de invertir esos fondos para la mejora de los servicios. Es decir, las actitudes tributarias de estos comerciantes demuestran que el estado es un mal administrador que solamente usa los fondos provenientes del cobro de los impuestos para beneficio de quienes los recaudan.

Respecto al conocimiento tributario, la educación en Perú, no está enfocada en el desarrollo de los alumnos como persona, por el contrario, la educación en nuestro país se basa en la formación en comunicación, matemáticas, ciencias sociales, y no se realiza mucho para mejorar la enseñanza de principios cívicos que permitan formar de manera íntegra a las personas desde muy temprana edad. Por esta razón la sociedad actual desconoce el tema de los tributos, cuál es su finalidad, quien los administra, que sanciones y multas están afectas, a donde van esos recursos y como se gastan. Finalmente, en cuanto a los valores del contribuyente, se ha podido evidenciar que muchos comerciantes no son puntuales al momento de pagar sus

tributos, no son honestos en sus declaraciones tributarias mensuales y algunos no son responsables en el pago de sus tributos.

Por todo lo descrito, se considera que continuar con el problema, de incumplimiento de los deberes tributarios podrían causar una disminución de recaudación de tributos nacionales y con ello afectar el nivel de empleo en el país, reducir el consumo, incrementar la pobreza y limitar el desarrollo de actividades por parte del Estado en beneficio de la población peruana. Bajo los argumentos señalados, surgió el interés por investigar las variables ya mencionadas en el título con el propósito de difundir el porcentaje de cultura tributaria de los comerciantes de la zona mencionada, así como también el cumplimiento de sus obligaciones en especial las tributarias, todo esto con la intención de contribuir en el reparo de este problema explicada en las recomendaciones que serán presentadas al culminar el estudio.

Es por ello que se formula una problemática general ¿De qué forma se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023? también, se proponen los siguientes problemas específicos, ¿Existe relación entre las actitudes tributarias, conocimiento tributario, valores del contribuyente y las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?

Las bases teóricas que respaldan este estudio, se encuentran a Samaniego y Gutierrez (2022), los cuales definen a la Cultura tributaria es un conjunto de conductas, conocimientos y valores de los contribuyentes frente al tributo. Se considera también como un conjunto de acciones ejecutadas por individuos que determinan si la población asumirá o no sus obligaciones como tributarios. Por su parte, Trinidad (2022) agrega que representa los conocimientos y los valores en el ámbito tributario que caracteriza a un país y a sus contribuyentes.

En esa línea de ideas, se considera a la cultura tributaria de modo que su visión engloba tanto a los hábitos, los comportamientos y las actitudes, así como las creencias de los ciudadanos respecto a los impuestos. En relación a su dimensionalidad, según Ramirez et ál. (2022) y Romero (2022), estas son el conocimiento, las actitudes y los valores frente a la tributación.

De acuerdo a lo teórico, se tiene que la relevancia de la cultura tributaria se fundamenta en el sentido común de los individuos con miras a cambiar determinadas conductas orientadas a transformar voluntariamente hábitos que resultan importantes



para la gestión pública. De esta manera, la cultura tributaria se logra al incluir su contenido en los programas educativos y esto no serviría si el ciudadano no llega a conocer el tamaño o alcance del impuesto

Ahora bien, la cultura tributaria de acuerdo al código tributario, tiene tres dimensiones, (1) las actitudes tributarias, (2) el conocimiento tributario y (3) los valores del contribuyente; las cuales posibilitan el análisis y la evaluación de la variable. La primera dimensión es definida Por Ramírez et al. (2022), como actitudes tributarias, la cual se basa en el sentimiento que tienen las personas que los guían a actuar de cierto modo respecto en efectuar sus deberes tributarios. Por su parte, Mayhuiri et ál. (2020) agrega que se trata de una agrupación de costumbres, principios y valores que una persona adquiere de manera racional y conscientemente para que cumpla con sus deberes tributarios.

De acuerdo a lo analizado en publicaciones de SUNAT (2022), esta dimensión presenta indicadores expuestos por la propia población, entre estas se destaca la actitud frente al uso de los impuestos, la actitud frente a la presión del fisco y la actitud frente al desempeño de la SUNAT como agente rector del estado en materia tributaria. Sobre esto se puede decir que la percepción de la población es producto de lo que conoce o la información que recibe del propio sistema.

La dimensión conocimiento tributario, para Mayhuiri et al. (2020), se trata del conjunto de conocimientos que cuentan los usuarios respecto a temas tributarios, que adquirieron a lo largo de su vida desde la formación escolar hasta su vida adulta; así mismo, Romero et ál. (2022) sostienen que una de las prioridades de los gobiernos en los tres niveles debería ser brindar información respecto a temas tributarios y a la totalidad de ingresos tributarios recaudados para mostrar transparencia y de esta manera aumentar el compromiso de los pagos tributarios de los ciudadanos.

Respecto a esta dimensión, queda mencionar los indicadores que lo respaldan como son el conocimiento de sanciones y multas de su régimen tributario, el conocimiento de las normas tributarias de su régimen y el conocimiento de requisitos de su régimen tributario; estos pueden tener algunos detalles sobre los contenidos tributarios, lo que en realidad importa es que tal información es relevante para que el ciudadano se encuentre incluido al sistema y que maneja o conozca la terminología empleada.

La dimensión valores del contribuyente, es definida por Trinidad (2022) como el uso de cualidades personales del contribuyente, referente a esto sostiene que

cuando los individuos asumen algún tipo de obligación o deuda, salen a flote los valores que lo caracterizan. Entre estas demostraciones de valores se tiene la puntualidad en el pago, la responsabilidad y la honestidad sobre lo que tiene que cumplir.

La segunda variable corresponde a la obligación tributaria; Justo (2018) define a este término como la correlación de los contribuyentes y la administración tributaria, establecida por ley, enfocándose en forjar el acatamiento de las prestaciones tributarias que pueden ser exigidas de manera coactiva, lo cual también puede ser conceptualizado como el valor cívico generado por la interacción entre los contribuyentes y el estado a través de una obligación que puede exigirse de manera coactiva en cumplimiento a un código tributario establecido por ley y cuya finalidad es recabar ingresos para el beneficio social visualizado en el progreso de calidad de vida.

En ese orden de ideas, las dimensiones de la segunda variable son la obligación tributaria formal y la obligación tributaria sustancial; respecto a la dimensión obligaciones tributarias formales, Manaces et al. (2021) menciona que son aquellas que se generan como derivación de la escasez del pago de tributos, con la finalidad de sostener el gasto público del estado. Por otro lado, hace referencia a los impuestos que la ley tributaria establece y cuyo cumplimiento se relaciona con los procedimientos de tributación.

Por su parte, Justo (2018) describe que a la dimensión obligaciones tributarias sustanciales como obligaciones principales que los tributarios deben asumir según el régimen al que correspondan; y tiene como objetivo el pago de los tributos de acuerdo a ley, por lo que se denominan sustanciales asegurando el acatamiento de las obligaciones formales. Dicho de otro modo, es la ejecución del pago de obligaciones tributarias en base al sistema tributario de los contribuyentes.

Con referencia a los trabajos que sirven como antecedentes a la investigación y que se encuentran relacionados a las variables y en otros casos a la metodología, proceden de un contexto internacional y nacional, de los que se resaltan los estudios de Romero y Vargas (2013), los cuales determinaron el nivel de incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, para favorecer al desarrollo social del Cantón Milagro, por medio de un estudio explicativo de enfoque cuantitativo. Se obtuvo como resultado que el 17% de los encuestados considera buenas las diversas estrategias utilizadas por el SRI, como son: “Lotería Tributaria”, “Programas de Capacitación a Futuros Contribuyentes” y “Día de la Cultura

Tributaria” para incrementar mayor Cultura Tributaria de su país y llegaron a la conclusión que existe, escasa, equivocada e inexistente Cultura Tributaria además de ello, los comerciantes de “Mi Lindo Milagro” no impulsan el respeto por las obligaciones tributarias. Actualmente el Servicio de Rentas Internas tiene espacio físico dentro de las instalaciones, ello no incentiva a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones tributaria.

Oquendo (2016) analizó la participación, incidencia y la dependencia de los impuestos trascendentales en la recaudación tributaria con respecto a los impuestos inmediatos, principalmente al Impuesto relacionados con los Hidrocarburos, por medio de un estudio explicativo. Obtuvo como resultado que el parámetro  $\alpha_1 = + 1.054779$ , reflejando que el resultado mayor a uno está influenciado por el IVA en las recaudaciones tributarias, esto nos indica que los ingresos por tributo son fluctuantes según los impuestos indirectos. De igual manera,

La variedad de productos y servicios foráneos y del país son aceptados en el patrimonio de la nación que favorece el control de los sectores económicos con tasas de crecimiento sostenido. Asimismo, el progreso de la recaudación por ICE (mercado interno e importaciones) refleja cambios constantes, no obstante, de 1997 al 2012 la tasa de crecimiento es de 419,6%. Concluyendo que los principales impuestos y KPI del sistema tributario, nos indican que algunos impuestos brindan mayor beneficio respecto a otros. Así como, las recaudaciones de tributos pasan a centrarse en los impuestos indirectos, los cuales se separan de los impuestos directos. La regresividad impositiva refleja en este análisis que es la mayor problemática de la recaudación tributaria desde el año 2005, el porcentaje de crecimiento inter temporal de IDH es de 12.111 millones al año 2012, que es superior a los ingresos de otros tributos.

Paucar (2014) analizaron la cultura tributaria de los negociantes minorista por medio de un estudios en la Parroquia Roberto Astudillo, con la finalidad de fortalecer la responsabilidad de hacer frente de sus derechos y obligaciones tributarias ante el SRI. Como resultado se obtuvo que no hay un control de las ventas diarias por parte de los negociantes de la Parroquia Roberto Astudillo, control que refleja de forma exacta sus ventas y gastos. Por otro lado, gran parte de los negociantes presentan como debilidad del desconocimiento de sus derechos y obligaciones frente al SRI y no tener conocimiento acerca de la cultura tributaria, llegando a la conclusión con la encuesta realizada que el 58% de los consultados no tienen información suficiente

respecto al sistema tributaria, y que las causas tanto el grado de instrucción y la edad del contribuyente lo cual impiden realizar sus obligaciones tributarias.

Giler y Guaygua (2018) analizaron por medio de un estudio de enfoque mixto, la falta de información sobre los tributos en relación al sistema tributario en el Ecuador y obteniendo como resultado que la actual década el Gobierno Ecuatoriano juntamente con el SRI, implantaron programas de capacitaciones, reformas para los tributos e incentivos y las guías tributarias para los educadores, con la finalidad de contrarrestar la falta de conocimiento de los tributos e impuestos y de esa manera mejorar el sistema Tributaria, llegando a la conclusión que la falta de conocimiento sobre los impuestos incide de forma directa en el sistema tributaria, generando desarrollo de la economía del país; asimismo, las causas que ocasiona a la falta de información acerca de los tributos e impuestos se debe principalmente al cambio recurrente de reformas tributarias que aumentaron en la última los siguientes impuestos: En 2010, el impuesto a las tierras campestres o rurales, en 2012 se efectuó el impuesto de rescate de las botellas plásticas no retornables, el impuesto con favor al ambiente y en contra de la contaminación vehicular , así como también, se efectuó el RISE para los microempresarios con ingresos que no superen los \$60.000,00.

Martinez (2015) analizó el progreso del crecimiento en el ámbito económico en Ecuador y la recaudación de los tributos en el año 2015 a 2016, por medio de un estudio cuantitativo, de nivel descriptivo. Como resultado se comprobó con los estudios realizados que sí existe dependencia directa entre la evolución de la economía y la recaudación de los tributos. Siendo así que, en el año 2016 el ámbito económico de la nación decreció en -1,5% y el sistema de recaudación decreció en 565 millones de dólares. Llegando a la conclusión que el desarrollo del ámbito económico en promedio anual fue del 2% en los períodos de los años 80 y 90, con las consecuencias a la par en el empeoramiento de la calidad de vida de los pobladores, la revolución de la sociedad y ausencia de estabilidad política. Así también, la economía transformada en dólares permitió una ligera permanencia macroeconómica, con porcentajes de 4.5% promedio anual, siendo este avance sustentado con elementos internos y externos, así como la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados y a nivel mundial, el incremento de los valores de la materia prima.

Anchaluisa (2015) determinó el nivel de incidencia de la cultura tributaria sobre la escasa cultura tributaria en la localidad de Ambato, por causa de la reducción de la recaudación de los tributos e impuesto a la renta en su sector comercial, para lo cual

se valió de una metodología explicativa. Obteniendo como resultado que del total de contribuyentes tienen conocimiento la fecha límite de sus declaraciones de IVA, Retenciones, Renta y Anexos, representa el 66.5%; mientras que el 33.5% desconoce esta fecha de declaración. Se llegó a la conclusión que según la muestra estadística la percepción de los contribuyentes respecto al sector comercial de la localidad de Ambato se concluyó que se necesita un incremento en la cultura tributaria en el ámbito económico local y nacional. Para la investigación se aplicó un estudio del tipo impositivo efectivo (TIE) relacionado al impuesto a la renta causado y el total de lo percibido por los contribuyentes, donde se evidenció que 0.67% de los datos finales de renta discrepan del índice esperado, el cual representa el 1.21%, esto permitió evidenciar una baja en la recaudación del impuesto a la renta relacionado al sector.

Ardiles (2022) buscó determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los negociantes de abarrotes en el mercado mayorista de la localidad de Lima Metropolitana 2022, por medio de un estudio correlacional. Los resultados arrojaron un coeficiente Rho de Spearman igual a 0,833 como correlación de las responsabilidades de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria, en la cual indica que es directa, quiere decir que, ante un incremento de la cultura tributaria en las personas, reflejara un aumento en la retribución de sus obligaciones tributarias. Se concluyó que el nivel de asociación entre ambas es positiva y significativa.

Terrones (2020) buscó establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Boulevard del Cuero, localidad de Villa El Salvador 2020, por medio de un estudio cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental. Los resultados mostraron que el 16,67% de los encuestados, no está informado sobre la cultura tributaria y que el 36,7% desconoce las obligaciones tributarias. Además, tiene un valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,840 y se concluyó que la relación es considerable y positivo entre ambas variables presentadas.

Muñoz (2020) buscó establecer el grado de relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los contribuyentes del Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado) del Mercado Roberto Segura Jaén, a través de un estudio correlacional de diseño no experimental. Los resultados evidenciaron que, del total de encuestados, el 37%, 53% y 10% mostraron una cultura tributaria débil, moderada y fuerte, respectivamente; y que, respecto a las obligaciones tributarias, del total de encuestados, el 43%, 36% y 25%, manifestaron niveles de conocimiento malos, regulares y buenos, respectivamente. Con un valor de 0.796 del coeficiente de

Pearson, se concluyó que las variables de estudio en el año 2020 se relacionaron de manera directa y significativa.

Velasquez Arce (2016) buscó establecer la relación entre la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los negociantes del Centro Comercial Túpac Amaru II de Tacna, por medio de un estudio cuantitativo de nivel correlacional. Los resultados mostraron del total de encuestados, el 83% manifestó considerarse una contribuyente responsable en aspecto tributario, sin embargo, el 64% aseveró no tener suficiente conocimiento específico sobre la tributación del estado peruano. Con un factor de correlación Pearson igual a 0.20, se concluyó que la relación respecto a las variables estudiadas en el año 2020 fue positiva y moderada.

Apaza y Bonifacio (2020) buscó establecer la relación entre la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias de los negociantes que laboran en el mercado central de la localidad de Paruro, para el año 2017, por medio de una metodología de nivel correlacional. Los resultados mostraron que de 36 negociantes consultados el 22.2% no tiene una buena cultura tributaria, también el 25% de los negociantes no se responsabilizan con la liquidación de sus tributos. Se concluye de que existe una relación directa e importante entre la conciencia tributaria y el honramiento de pagos tributarios, por consiguiente, en la medida que los negociantes aumenten su cultura tributaria de igual manera aumentará el cumplimiento de los pagos de impuestos, y por otro lado, se pudo evidenciar que ante un cambio en un 76.5% en la conciencia tributaria de los comerciantes conlleva a una variación en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Osorio Sarmiento (2017), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo establecer la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los negociantes del mercado central de la localidad de Huánuco para el año 2016, por medio de una metodología de nivel explicativo, realizado en una muestra de 57 comerciantes. Los resultados mostraron por 57 negociantes encuestados que el 73.68% pertenece al régimen tributario RUS, el 10.53% al régimen general y el 15.79% al RER; también se observa que el 58% tiene conocimiento tributario y el 42% no lo tiene. Se concluye que existe una incidencia significativa y directa entre las variables, lo que refleja que los negociantes no cuentan con información clara de sus obligaciones y de las sanciones que implica algún incumplimiento.

Este estudio posee importancia debido a que se analizará el proceso evolutivo de los conceptos teóricos en la primera y segunda variable mencionadas en el título de esta investigación, considerando aquellos aportes teóricos de estudiosos reconocidos por la comunidad científica que serán contrastados con los resultados del estudio para luego construir la disputa de los resultados y elaborar sus respectivas conclusiones, para finalmente presentar unas recomendaciones que son necesarias para la mejora de la problemática observada. De este modo, se permitirá la difusión de información para que la población aprenda a concientizar respecto a la importancia de pagar impuestos para conseguir el incremento del acatamiento de la segunda variable ya mencionada en beneficio de los peruanos, por tanto, este estudio es relevante para los estudiantes de similares especialidades; así también, será de mucha utilidad para los investigadores que deseen ampliar en el estudio de estas variables.

Dentro de la justificación teórica, se tiene que se buscará generar aportes teóricos a partir de la indagación de datos relevantes en cuanto a las variables presentadas en el título, provenientes de fuentes confiables como libros, reportes estadísticos, diarios, artículos y otros, los mismos que permitirán la investigación y análisis del progreso de las definiciones teóricas de ambas variables investigadas. Así también, una vez culminado el estudio, servirá como antecedente para aquellos investigadores de esta casa superior de estudios y de otras universidades del país que se propongan estudiar variables similares a las de este estudio.

La justificación práctica expone que la investigación posee relevancia, debido a que existen muchos negociantes que no poseen conocimiento tributario, por lo que no cumplen con sus deberes de pago y son afectados con el cierre temporal de sus establecimientos, por tanto se recogerán informaciones a partir de las experiencias y opiniones de los involucrados para que a partir de estas informaciones se logre proponer una serie de medidas que beneficien a los comerciantes y evite la interrupción de sus operaciones por incumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Dentro de la justificación social, se reconoce su relevancia en la problemática tributaria nacional, porque busca mejorar el sistema tributario a través del acatamiento de las obligaciones tributarias, estudiando los componentes de la cultura tributaria presente en los comerciantes, los cuales encierra valores, creencias y actitudes compartidas. Por tanto, servirá de referencia para mejorar el sistema tributario en el

país y como consecuencia se incrementará el nivel de cumplimiento de pago del tributo, permitiendo al Estado recaudar mayores fondos que se verán reflejados en mayores servicios para la comunidad.

Por último, respecto a la justificación metodológica en la presente investigación hará uso de dos cuestionarios para medir ambas variables, contruidos a partir de los indicadores de cada una de las dimensiones, por tanto, los resultados recolectados serán procesados mediante las herramientas de la estadística y analizados para contribuir en el incremento de los conocimientos tributarios que serán de mucha utilidad para investigaciones posteriores respecto a estas variables.

El objetivo general es determinar si la Cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023; sobre este se desprenden los objetivos específicos, los cuales se alinean a buscar la misma determinación de relación en función de las dimensiones de la cultura tributaria de (1) actitudes tributarias, (2) conocimiento tributario y (3) valores del contribuyente.

El planteamiento de las hipótesis, parten de la aseveración general de que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023; siguiendo con las hipótesis específicas de la existencia de tal relación significativa también en las dimensiones de la variable cultura tributaria.



## **II. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **2.1 ENFOQUE Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El presente estudio es enfoque cuantitativo; de forma teórica, Ñaupas et ál. (2019) identifica a este enfoque en la investigación académica como el centrado en la recolección y análisis de datos numéricos para responder preguntas de investigación específicas o probar hipótesis previamente formuladas. Este enfoque es especialmente apropiado para estudios que buscan establecer relaciones entre variables, medir efectos o generalizar resultados a poblaciones más amplias.

Del mismo modo, el estudio se enmarca dentro del nivel correlacional; para Hernández y Mendoza (2018), los estudios correlacionales buscan de manera específica demostrar la existencia de relación entre las variables y su definición que proporcionan para conocer el grado de sociedad que existe entre dos o más conceptos en una muestra.

En cuanto al diseño de la investigación, este se clasifica como no experimental, según Hernández y Mendoza (2018), este diseño es llevado a cabo sin alguna alteración intencional de las variables mencionadas y en los que se observarán anomalías en su entorno natural para poder ser analizados.

En cuanto al estudio de corte transeccional, Hernández y Mendoza (2018), también agregan que se trata de investigaciones que recaban datos en un momento único y en un solo tiempo, por lo que no se tiene en cuenta una programación continua de toma de mediciones.

### **2.2 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

En cuanto a la población a ser estudiado viene a estar conformada por 85 comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023. Respecto a la muestra, esta investigación consideró una muestra censal, debido a que la población es pequeña y de fácil acceso para los fines del estudio, por tanto, la muestra del estudio quedó integrada por los 85 comerciantes de la referida galería, por lo que el tipo de muestreo empleado fue el no probabilístico de tipo intencional.

En lo teórico, Ñaupas et ál. (2019) señalan que el concepto de población tiene una connotación abstracta, refiriéndose al conjunto total de elementos que poseen una característica común y que son objeto de estudio. Estos elementos no

necesariamente tienen que ser personas, sino que también pueden ser archivos o documentación, algo muy recurrente en una ciencia social como la contabilidad.

## 2.3 VARIABLES DEL ESTUDIO

El presente estudio considerará las siguientes variables: “la cultura tributaria” y “las obligaciones tributarias”, variables con naturaleza cuantitativa que serán medidas a partir de la escala ordinal de tipo Likert.

**Definición conceptual:** La cultura tributaria se considera a un conjunto de conocimientos, valores y actitudes que se demuestran en los ciudadanos acerca de los tributos e impuestos (Sunat, 2022).

**Definición operacional:** Es medida por cuestionarios referentes al sistema tributaria que considera dimensiones tales como: Actitudes tributarias, Conocimiento Tributario y Valores del contribuyente, conformado por 16 ítems y aplicado a 85 personas.

**Definición conceptual:** La obligación tributaria es una correspondencia jurídica entre el deudor contribuyente y el estado a través de su órgano recaudador Es la relación jurídica; se dividen en obligaciones formales y sustanciales (Justo Ruedas, 2018).

**Definición operacional:** Será medida a través de cuestionarios de Obligaciones Tributarias que consideran las siguientes dimensiones: Obligación formal y Obligación sustancial; conformado de 19 ítems y fueron aplicados a 85 habitantes.

## 2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

### 2.4.1 Técnica para la recopilación de datos

La técnica que es usada es la encuesta para poder recoger la información, lo que permitirá obtener informaciones a partir de las respuestas de los participantes. Para Carrasco (2018), la técnica de la encuesta es un método de investigación social que involucra la recolección de datos a partir de un grupo predefinido de sujetos mediante la aplicación de un conjunto estructurado de preguntas

Esta técnica de recolección de datos va a permitir recopilar información proporcionado por individuos o contenido en documentación, relacionado con objetivos determinados en el presente estudio, por lo que su diseño debe ser elaborado con sumo cuidado para garantizar tanto la validez como la confiabilidad.

## **2.4.2 Instrumento de recopilación de datos**

En cuanto al instrumento para recoger los datos se hará uso del cuestionario a fin de medir la primera variable que se aplicará a 85 comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2022, este instrumento estará integrada por 16 ítems organizadas en tres dimensiones: Actitudes tributarias, conocimiento tributario, valores del contribuyente (Sunat, 2022); de igual modo, la variable Obligaciones Tributarias será medida a través de un cuestionario que estará comprendido por 19 ítems para las dimensiones: Obligación formal y Obligación sustancial (Justo Ruedas, 2018).

Ñaupas et al. (2019) mencionan que el cuestionario es uno de los instrumentos más ampliamente utilizados para la recolección de datos en la investigación cuantitativa y cualitativa. Se trata de una serie de preguntas estructuradas que se diseñan con el propósito de obtener información específica de los participantes respecto a diversas variables de interés.

Antes de su aplicación es importante comprobar su validez y confiabilidad, que no son más que evidencias de su eficiencia para medir la variable de interés, además de eso, previo al contenido es habitual presentar un breve preámbulo que explique los objetivos de la investigación, garantice la confidencialidad de las respuestas y ofrezca instrucciones para completar el cuestionario.

### **1.4.2. Validez y confiabilidad de instrumentos de recolección de datos**

En la presente investigación, figuran la evaluación de tres especialistas, los puntos que abarcaron fueron el marco teórico e instrumento con relación a las observaciones y evaluación de la coherencia de los ítems propuestos, amplio investigación del contenido y la composición de cada ítems, del mismo modo la nitidez y presión; como punto final, se consideró la eficacia del instrumento, con el cálculo de las aprobación por criterios de cada validador nos proporciona el resultado de 100%, ello significa de que el instrumento posee un alto nivel para ser aplicarlos a los contribuyentes de la galería Canepa.

La validez del instrumento se estableció de acuerdo al índice del Alfa de Cronbach. La prueba arrojada proyectó un resultado de 0,425, lo que significa una consistencia moderada del instrumento y también su fiabilidad. Asimismo, se sometió a todos los ítems ( $i = 16$ ) a la prueba de confiabilidad con la función estadísticos total – elemento, donde los resultados fueron favorables y confiables en todos los ítems. Menciona (Ruiz Bolivar, n.d.); la confiabilidad de un instrumento que se presenta por medio de un factor de correlación donde básicamente representa correlación de test

consigo mismo. Los valores van desde cero (0) a uno (1) y la forma práctica de descifrar la dimensión de un factor de confiabilidad es guiada con la siguiente escala de rangos de Crombach que van de Muy baja (0.01 a 0.20) hasta Muy alta (0.81 a 1.00).

## **2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS**

### **2.5.1 Autorización y coordinaciones previas para la recopilación de datos**

Con la finalidad de desarrollar un trabajo transparente y confiable, se solicitó de manera escrita al presidente de la galería Cenepa – Lima, la autorización para aplicar los instrumentos de la investigación, previamente se dio a conocer el objetivo del estudio y el procedimiento a ser llevado a cabo durante la aplicación de los cuestionarios.

### **2.5.2 Aplicación de instrumentos de recopilación de datos**

La recolección de la información fue efectuada en febrero del año 2023, para ello se le indicará a cada comerciante el propósito de la investigación y que las respuestas serán anónimas y solamente para fines académicos. Es preciso aclarar, que la aplicación del instrumento durará en promedio de 15 a 20 minutos, y culminará con un agradecimiento general del investigador.

## **2.6 MÉTODO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

Una vez obtenida la información, se consolidó una base de datos en Excel y se procedió a realizar el análisis estadísticos correspondientes a partir del uso del paquete estadístico SPSS versión 26; del mismo modo, se efectuó la prueba de confiabilidad aplicando el Alfa de Cronbach a las dos variables; respecto a la fase estadística descriptiva, se midieron los niveles por medio del uso de frecuencia y tablas; para la inferencia estadística se aplicó el test de normalidad y la prueba de correlación de Spearman.

## **2.7 ASPECTOS ÉTICOS**

El estudio se desarrolló, tomando en cuenta los siguientes principios inspirados en la Declaración Helsinki como una proposición de principios éticos para la investigación científica:

**Principio de beneficencia:** Con este estudio los investigadores buscan beneficios de manera directa o tangencial para la sociedad, para el presente caso mejorando la

primera variable y con ello el incrementar la segunda variable en el lugar mencionado en el título.

**Principio de confidencialidad:** Todos los datos recopilados se utilizarán de manera objetiva y con fines analíticos en la presente investigación, estos datos no se divulgarán a terceros no relacionados con este estudio.

**Principios de confiabilidad:** Los datos adquiridos no se alterarán y serán expuestos conforme a lo conseguido.

**Respeto a la persona humana:** La perspectiva o comprensión de los encuestados, sus ideologías y el conocimiento de las variables en estudio no se evaluarán subjetivamente.

**Veracidad de la información y datos:** se registran datos reales correspondientes a la realidad investigada, los datos recopilados se presentan como corresponden, sin manipulación.

**Respecto de la propiedad intelectual:** Las fuentes revisadas en el presente estudio están debidamente referenciadas mencionando al autor o autores correspondientes.

### III.RESULTADOS

La presente investigación tiene como objetivo establecer si la Cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023, los resultados que se obtuvieron de la encuesta dada a los comerciantes del centro comercial Canepa, fueron evaluados mediante la estadística inferencial de correlación, dando respuesta a las variables y sus respectivas dimensiones; obteniendo los siguientes resultados.

#### 3.1. Contrastación de hipótesis

Para la contrastación de la hipótesis general y específicas, su distribución no es normal y dio como resultado una correlación lineal de Rho de Spearman, quiere decir que estamos hablando de una estadística no paramétrica, el cual determinará la relación que existe entre las variables de estudio cultura tributaria y la obligación tributaria, nuestra muestra está compuesta por 85 comerciantes.

Se procede la aplicación del test de normalidad a cada una de las variables de estudio, tanto para la cultura tributaria como para la obligación tributaria, con el fin de elegir la prueba estadística adecuada, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 1.** Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov y Shapiro-Wilk

|                          | <u>KOLMOGOROV-SMIRNOV<sup>A</sup></u> |    |       | <u>SHAPIRO-WILK</u> |    |       |
|--------------------------|---------------------------------------|----|-------|---------------------|----|-------|
|                          | ESTADÍSTICO                           | GL | SIG.  | ESTADÍSTICO         | GL | SIG.  |
| CULTURA TRIBUTARIA       | .161                                  | 85 | <.001 | .922                | 85 | <.001 |
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | .252                                  | 85 | <.001 | .749                | 85 | <.001 |

A. CORRECCIÓN DE SIGNIFICACIÓN DE LILLIEFORS

#### Regla de decisión

Si p-valor > 0,05 se acepta la Ho y se rechaza la Ha.

Si p-valor < o = 0,05 se rechaza la Ho y se acepta la Ha.

#### Prueba de hipótesis de la cultura tributaria

La prueba de normalidad para la variable cultura tributaria es lo siguiente:

Ho: Los datos de la variable cultura tributaria tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas paramétricas.

Ha: Los datos de la variable cultura tributaria no tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas no paramétricas.

**Interpretación:** Se aplica Kolmogórov-Smirnov porque el grado de libertad es mayor a 50 y el valor estadístico que se obtiene es de 0,161, teniendo una significancia equivalente a 0,001, el cual es menor que el  $p < 0,05$ . Por ende, concluimos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; en ese sentido, se puede afirmar que la data de la variable cultura tributaria no tiene una distribución normal.

**Conclusión:** Se observa que la variable cultura tributaria no posee una distribución normal por lo tanto empleamos pruebas no paramétricas, el cual resulta de la aplicación de la correlación lineal de Rho Spearman para comprobar las hipótesis.

#### **Prueba de hipótesis obligación tributaria**

La prueba de normalidad para la variable obligación tributaria es lo siguiente:

Ho: Los datos de la variable obligación tributaria tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas paramétricas.

Ha: Los datos de la variable obligación tributaria no tienen una distribución normal, entonces empleamos pruebas no paramétricas.

**Interpretación:** Se aplica Kolmogórov-Smirnov porque el grado de libertad es mayor a 50 y el valor estadístico que se obtiene es de 0,252, teniendo una significancia equivalente a 0,001, el cual es menor que el  $p < 0,05$ . Por ende, concluimos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; en ese sentido, se puede afirmar que la data de la variable obligación tributaria no es una distribución normal.

**Conclusión:** Se observa que la variable obligación tributaria no posee una distribución normal por lo tanto empleamos pruebas no paramétricas, el cual resulta de la aplicación de la correlación lineal de Rho Spearman para comprobar las hipótesis.

**Tabla 2.** Grado de relación según coeficiente de correlación de Spearman

| RANGO         | RELACIÓN                          |
|---------------|-----------------------------------|
| -0.91 a -1.00 | Correlación negativa perfecta     |
| -0.76 a -0.90 | Correlación negativa muy fuerte   |
| -0.51 a -0.75 | Correlación negativa considerable |
| -0.11 a -0.50 | Correlación negativa media        |
| -0.01 a -0.10 | Correlación negativa débil        |
| 0             | No existe correlación             |
| +0.01 a +0.10 | Correlación positiva débil        |
| +0.11 a +0.50 | Correlación positiva media        |
| +0.51 a +0.75 | Correlación positiva considerable |
| +0.76 a +0.90 | Correlación positiva muy fuerte   |
| +0.91 a +1.00 | Correlación positiva perfecta     |

Fuente: Hernández et ál. (2014).

## 3.2 ESTADÍSTICA INFERENCIAL

### 3.2.1 Hipótesis general

Ha.- Se encuentra relación significativa entre la variable la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

Ho. - No se encuentra relación significativa entre la variable la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

**Tabla 3.** Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa- Lima, 2023.

| CORRELACIONES   |                    | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS    |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| RHO DE SPEARMAN | CULTURA TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación |
|                 |                    | Sig. (bilateral)            |
|                 |                    | N                           |
|                 |                    | .828**                      |
|                 |                    | <.001                       |
|                 |                    | 85                          |

Fuente: SPSS vers. 21



**Interpretación:** Podemos observar que la tabla 3 presenta un grado de relación positiva muy fuerte, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,828, a partir de ello se tiene que la significancia obtenida es de 0,001 el cual es menor al p valor ( $p < 0,05$ ); eso quiere decir que existe relación significativa entre las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Decisión:** Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general de la investigación.

### 3.2.2 Hipótesis Específicas

#### Hipótesis Específicas 1

Ha.- Se encuentra relación significativa entre la dimensión actitudes tributarias y obligaciones tributarias en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

H0.- No se encuentra relación significativa entre la dimensión actitudes tributarias y obligación tributarias en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

**Tabla 4.** *Correlación entre las actitudes y la obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023*

| CORRELACIONES   |                       | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS   |        |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|--------|
| RHO DE SPEARMAN | ACTITUDES TRIBUTARIAS | Coeficiente de correlación | .810** |
|                 |                       | Sig. (bilateral)           | <.001  |
|                 |                       | N                          | 85     |

Fuente: SPSS vers. 21

**Interpretación:** Podemos observar que la tabla 4 presenta un grado de relación positiva muy fuerte, porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,810, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001 el cual es menor al p valor ( $p < 0,05$ ); eso quiere decir que existe relación significativa entre las variables actitudes tributarias y obligaciones tributarias.

**Decisión:** Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica de la investigación.

#### Hipótesis Específica 2

Ha.- Se encuentra relación significativa entre la dimensión conocimiento tributario y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

H0.- No se encuentra relación significativa entre la dimensión conocimiento tributario y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

**Tabla 5.** *Correlación entre el conocimiento tributario y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023*

| CORRELACIONES   |                         | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS    |        |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------|--------|
| RHO DE SPEARMAN | CONOCIMIENTO TRIBUTARIO | Coefficiente de correlación | .781** |
|                 |                         | Sig. (bilateral)            | <.001  |
|                 |                         | N                           | 85     |

Fuente: SPSS vers. 21

**Interpretación:** Podemos observar que la tabla 5 presenta un grado de relación positiva muy fuerte, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,781, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001 el cual es menor al p valor ( $p < 0,05$ ); eso quiere decir que existe relación significativa entre las variables conocimiento tributario y obligaciones tributarias.

**Decisión:** Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica de la investigación.

### Hipótesis Específica 3

Ha.- Se encuentra relación significativa entre la dimensión valores del contribuyente y obligaciones tributarias en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

H0.- No se encuentra relación significativa entre la dimensión valores del contribuyente y obligaciones tributarias en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

**Tabla 6.** *Correlación entre Valores de contribuyente y obligación tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.*

| CORRELACIONES   |                           | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS    |        |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------|--------|
| RHO DE SPEARMAN | VALORES DEL CONTRIBUYENTE | Coefficiente de correlación | .781** |
|                 |                           | Sig. (bilateral)            | <.001  |
|                 |                           | N                           | 85     |

Fuente: SPSS vers. 21

**Interpretación:** Podemos observar que la tabla 6 presenta un grado de relación positiva muy fuerte, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,781, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001 el cual es menor al p valor ( $p < 0,05$ ); eso quiere decir que existe relación significativa entre las variables valores del contribuyente y obligaciones tributarias.

**Decisión:** Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica de la investigación.

## IV.DISCUSIONES

### 4.1 DISCUSIÓN

En el presente estudio se plasman los resultados que se obtuvieron en el análisis de datos, cuyos resultados y antecedentes se encuentran en la Introducción de la presente investigación.

En relación al objetivo general que consiste en determinar si la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde obtuvimos como resultados que existe un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas variables, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,828, y p-valor igual a 0,001; el cual se asemeja a la investigación de (Terrones Mejia, 2020), el cual indica que existe correlación positiva considerable entre ambas variables, cultura tributaria y obligación tributaria con un coeficiente de correlación de Rho Spearman 0,840.

En relación al objetivo específico 1, el cual consiste en describir la relación de la dimensión de actitudes tributarias y la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Cánepa, se observa que presenta un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas variables, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,810, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001; esto se asemeja al estudio de Apaza y Bonifacio (2020), los cuales indica que existe una relación directa significativamente alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago de tributos según el coeficiente de relación Tau-b de Kendall ( $r=0.781$ ), es decir que a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementará el cumplimiento del pago de sus tributos.

En relación al objetivo específico dos que consiste en describir la relación de la dimensión conocimiento tributario y la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Cánepa, cómo se observa presenta un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas variables, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,781, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001; lo cual se asemeja con la investigación de Ardiles (2022), el cual indica que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,532 el cual es positivo y su relación entre sus variables de conocimiento tributario y obligaciones tributarias es directa, quiere decir que a mayor conocimiento tributario tengan, las obligaciones serán cumplidas de formas más eficiente.

En relación al objetivo específico tres que consiste en describir la relación de la dimensión valores del contribuyente y la obligación tributaria de los comerciantes de la galería Cánepa, cómo se observa presenta un grado de relación positiva muy fuerte entre ambas, porque el coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,781, a partir de ellos se tiene que la significancia obtenida es de 0,001; lo cual se asemeja a la investigación de Trinidad (2022), el cual indica que existe correlación positiva considerable entre ambas variables, valor tributario y obligación tributaria, ya que su coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,586.

Por lo expuesto, se ratifica la relación significativa que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias; sin embargo, el contexto investigado presenta variaciones en el nivel de relación, lo cual es importante conocer. La importancia de esto radica en la búsqueda de estrategias y aplicación de medidas correctivas a la evasión tributaria o incumplimiento de las obligaciones tributarias. En ese sentido, las recomendaciones finales se alinean a conseguir dicho fin.

## V.CONCLUSIONES

1. Se determinó en términos generales y estadísticos, que los resultados alcanzados en la investigación, muestran que existe relación significativa directa entre la variable cultura tributaria y obligación tributaria, lo cual se concluye que a mayor cultura tributaria tengan, mayor será la intención del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023.
2. En cuanto a la dimensión actitudes tributarias y la variable obligación tributaria, se concluye que existe una relación significativa directa, quiere decir que a mayor actitud tenga el contribuyente frente al fisco mayor será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023.
3. Asimismo, en cuanto a la dimensión conocimiento tributario y la variable obligación tributaria, se puede concluir que existe una relación significativa directa, ello quiere decir que a mayor conocimiento tengan de las normas tributarias, sanciones y multas que compete a su régimen tributario, mayor será su información sobre las obligaciones tributarias que le compete a cada uno de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023.
4. Del mismo modo, en cuanto a la dimensión valores del contribuyente y la variable obligación tributaria, se concluye que existe una relación significativa directa, quiere decir que a más valores tenga el contribuyente frente al fisco, mayor será la veracidad de información de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa – Lima, 2023.

## VI.RECOMENDACIONES

En relación a lo mencionado, para tener una cultura tributaria que incentive el cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante que el Estado y la Administración Tributaria innoven y fomenten nuevas estrategias sobre la cultura tributaria con la finalidad de mejorar: actitudes, conocimientos y valores, es por ello que se recomienda lo siguiente:

1. Brindar una educación tributaria en las instituciones educativas, tanto como primaria secundaria y superior, con la finalidad de formar ciudadanos responsables desde el primer momento, ya que muchos de ellos no conocen sus derechos y obligaciones frente al estado (SUNAT), y de esa forma poder evitar sanciones y multas que con lleven a disminuir sus ingresos.
2. En cuanto a la administración tributaria (SUNAT) se recomienda la implementación de nuevos centros de orientación tributaria en donde se pueda informar de forma gratuita al contribuyente cómo puede hacer crecer su negocio, con solo conocer los beneficios que brinda la SUNAT conjuntamente con el ministerio de trabajo, dar a conocer que una forma crecer y no estancarse es formalizándose, caso contrario seguirán manteniendo su nivel de ingreso o en el peor de los casos quebrarán.
3. Es de vital importancia que permanentemente y constantemente estén capacitando y/o difundiendo los beneficios que brinda cada régimen tributario y sus actualizaciones
4. El estado debe enfocarse en hacer sentir a los contribuyentes que los aportes que ellos realizan al momento que pagan sus impuestos están siendo retribuidos en los servicios públicos en beneficio de la sociedad, por ese motivo.
5. El estado debe incentivar a los empresarios, mediante beneficios, por ejemplo, si hay contribuyentes que son puntuales y responsables en los pagos de sus tributos, deben tener beneficios públicos gratuitos, por ejemplo: gozar el transporte público (metropolitano), entrada a museos, seguridad en su ámbito laboral, ingreso a las reservas naturales, de esa forma se incentivarán a los contribuyentes a pagar de manera puntual sus tributos y a su vez sentirán que hay un beneficio al momento de tributar.
6. A su vez el estado puede crear una norma en la cual de un beneficio al contribuyente por el simple hecho que este exija comprobantes de pagos a la hora

que realice una compra, de esta forma disminuiría la informalidad, por ejemplo del total del importe de una factura el 1% de éste puede estar designado como impuesto a la AFP a favor del usuario, así todos los contribuyentes exigirían su comprobante de pago, porque tiene un beneficio que les favorece de forma individual y no colectivamente como se ve en la actualidad.



## VII.REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). La Cultura Tributaria y La Recaudación Del Impuesto a La Renta Del Sector Comercial De La Ciudad De Ambato. Tesis, 128. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Apaza Huamán, M. del C., & Bonifacio Camala, R. Y. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017. Upeu, 1–93. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3273/Adonis\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3273/Adonis_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Ardiles Gutierrez, C. (2022). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotos en el mercado mayorista de la ciudad de Lima Metropolitana. In Universidad Peruana de las Américas.
- Cabrera Sanchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. del C., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204–218.
- Caya, M., & Vásquez, M. (2022). Circulo Cultural Educa e Investiga. *Revista Científica*, 1(2), 51–62. <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/4.pdf>
- Giler Zerna, Mi. F., & Guaygua Cacuango, M. (2018). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el ecuador. Tesis.
- Hernández Sampieri R. y Mendoza Torres C. (2018). Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. Ciudad de México. <file:///C:/Users/USER/Downloads/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- Manaces Gaspar, S., Zambrano Olvera, M., Castro Nuñez, W., & Díaz Basurto, I. (2021). Obligaciones tributarias del contribuyente. Libro, 66.
- Martinez Rivera, S. P. (2015). *El crecimiento económico y la recaudación tributaria. periodo 2015- 2016*. Tesis.
- Mayhuiri Aroni, L., Ojeda Mamani, E., & Velásquez Camala, B. (2020). cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado informal, Juliaca – 2018. *Revista de Investigaciones Empresariales*, 01. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/232>

- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). Cultura tributaria: Formas de mejorarla. In Universidad Libre (Vol. 13, Issue April). <http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Muñoz, H. (2020). Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Contribuyentes Del Nuevo Régimen Único Simplificado Del Mercado Roberto Segura, Jaén. 108. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/ChinchayPongoNuryNataly\\_.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/ChinchayPongoNuryNataly_.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Nelson Oquendo Loza. (2016). "El impuesto directo a los hidrocarburos y su incidencia en la recaudación tributaria. Tesis.
- Ñaupas Paitán H., Valdivia M., Dueñas J., Palacios Vilela H. y Romero Delgado E. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis. Quinta edición: Bogotá, Colombia, <file:///C:/Users/USER/Downloads/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ordoñez Vivero, R. E., & Gavilánez Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. Revista Científica Yachana, 3, 76–87. <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/20%0Ahttp://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/viewFile/20/15>
- Osorio Sarmiento, O. (2017). "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016." Tesis, 0, 163. [http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/610/DIESTRA RODRIGUEZ%252c Alexander-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/610/DIESTRA%20RODRIGUEZ%252c%20Alexander-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Paucar Orellana, D. E., & Angelica, M. B. (2014). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes minorista en la parroquia Roberto Astudillo durante el año 2014. Tesis.
- Ramírez, E., Huaranga, T., Anaya, Robert J., & Celestino, William F. (n.d.). Cultura tributaria e intención de Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. Artículo.
- Romero-Carazas, R., Chambilla Choquechua, M., Santivañez Villavicencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B., & Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. Ciencia Latina Revista

- Científica Multidisciplinar, 6(4), 3279–3292.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2833](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833)
- Romero Auqui, N., & Vargas Moreira, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro del cantón milagro*, Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. (Vol. 1, Issue 1). <https://doi.org/10.11113/jt.v56.60>
- Ruiz Bolivar, C. (n.d.). Confiabilidad - ESTADISTICA.
- Samaniego, & Gutierrez. (2022). No Title. Artículo, 72.
- Sunat. (2022). El Código Tributario.
- SUNAT. (2022). Reglamento de organizaciones y funciones - ROF sistematizado de la SUNAT.  
<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/igo/rof/2016/ROF-SistematizadoMar-2016.pdf>
- Terrones Mejía, D. (2020). Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Microempresarios Ubicados En El Boulevard Del Cuero Del Distrito De Villa El Salvador - 2020. 113.  
[https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1578/Terrones Mejía%20Dallanna Jacqueline.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1578/Terrones%20Mejía%20Dallanna%20Jacqueline.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Trinidad Montes, H. E., & Trinidad Montes, Sheila Veronica S. Unzueta R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - mercado José Carlos Mariátegui - san juan de Lurigancho. *Revista Científica*, 09(1), 65–73.
- Vásquez, M., Arapa, R., Nilda, P., Paricachua, N., & Gonzales, M. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. Artículo, 1(2), 51–62.  
file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/4.pdf
- Velásquez Arce, G. W. (2016). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac amaru ii Tacna - 2020. Tesis, 1–23.
- Zevallos Zevallos, E. (2014). *Contabilidad General* (I. J. EIRL (ed.); Primera Ma).

## ANEXOS

### Anexo A: Matriz de consistencia

| Problema  | Objetivos   | Hipótesis   | Variables y dimensiones  | Metodología  |
|---|---|---|--|--|
| <p><b>GENERAL</b></p> <p>¿ En qué medida se relaciona la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b></p> <p>1.¿En qué medida se relaciona las actitudes tributarias y las obligaciones tributarias de los negociantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p>2.¿ En qué medida se relaciona el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias de los negociantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p>3.¿En qué medida se relaciona los valores del contribuyente y las obligaciones tributarias de los negociantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> | <p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar en qué medida se relacionan la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>1. Determinar en qué medida se relacionan las actitudes tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p>2. Determinar en qué medida se relacionan el conocimiento tributarios el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> <p>3. Determinar en qué medida se relacionan los valores del contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023?</p> | <p><b>GENERAL</b></p> <p>Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <p>1. Existe relación entre las actitudes tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.</p> <p>2. Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.</p> <p>3. Existe relación significativa entre los valores del contribuyente y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.</p> | <p><b>Variable 1:</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actitudes tributarias</li> <li>- Conocimiento Tributario</li> <li>- Valores del contribuyente</li> </ul> <p><b>Variable 2:</b></p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones formales</li> <li>- Obligaciones sustanciales</li> </ul> | <p>TIPO: Aplicada</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>DISEÑO: No experimental</p> <p>TÉCNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>ESTADÍSTICOS: Prueba de Spearman</p> <p>POBLACIÓN: 85</p> <p>MUESTRA: censal</p> |

## Anexo B: Operacionalización de las variables

### Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

| VARIABLE                        | TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA Y ESCALA DE MEDICIÓN  | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | DEFINICIÓN OPERACIONAL  | DIMENSIONES                      | INDICADORES  | Nº DE ITEMS | VALOR FINAL  | CRITERIOS PARA ASIGNAR VALORES  |
|---------------------------------|--|---|---|----------------------------------|--|-------------|--|---|
| <b>Cultura tributaria</b>       | Tipo de variable según su naturaleza: Cuantitativa<br>Escala de medición: Ordinal<br>Instrumento: Cuestionario de Cultura tributaria       | Es un conjunto de conductas, valores y conocimientos de los contribuyentes frente al tributo. Se considera también como un conjunto de acciones ejecutadas por individuos que determinan si la población asumirá o no sus obligaciones como tributarios (Samaniego & Guiterrez, 2022, p.72).. | La variable Cultura tributaria será medida por el cuestionario de Cultura tributaria considerando a las dimensiones: Actitudes tributarias, Conocimiento Tributario y Valores del contribuyente, conformado por 16 ítems. | <b>Actitudes tributarias</b>     | Actitud frente al uso de los impuestos                                 | 1           | Escala ordinal tipo Likert<br>1=Nunca<br>2=Casi siempre<br>3=A veces<br>4 =Casi siempre<br>5=Siempre | Las dimensiones del cuestionario se obtuvieron a partir de las puntuaciones medias de los ítems, recogidos en una escala de Likert con 5 opciones de respuesta. Las puntuaciones se transformaron en una escala de 0 a 100 para facilitar su interpretación |
|                                 |  |   |   |                                  | Actitud frente a la presión del fisco                                  | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Actitud frente al desempeño de la SUNAT                                | 1           |  |   |
|                                 |  |   |   | <b>Conocimiento Tributario</b>   | Conocimiento de sanciones y multas de su régimen tributario            | 1           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Conocimiento de las normas tributarias de su régimen                   | 3           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Conocimiento de requisitos de su régimen tributario                    | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   | <b>Valores del contribuyente</b> | Puntualidad en el pago tributario                                      | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Honestidad en las declaraciones tributarias                            | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Responsabilidad en el pago tributario                                  | 2           |  |   |
| <b>Obligaciones Tributarias</b> | Tipo de variable según su naturaleza: Cuantitativa<br>Escala de medición: Ordinal<br>Instrumento: Cuestionario de Obligaciones Tributarias | Definida como la correlación de los contribuyentes y la administración tributaria, establecida por ley, enfocándose en forjar el acatamiento de las prestaciones tributarias que pueden ser exigidas de manera coactiva (Justo Ruedas, 2018, p. 22).  | La variable Obligaciones Tributarias será medida a través de un cuestionario de Obligaciones Tributarias considerando a las dimensiones: Obligaciones formales, Obligaciones sustanciales, conformado por 19 ítems.       | <b>Obligaciones formales</b>     | Emisión de comprobantes de pago  | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Control de los documentos emitidos                                     | 1           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Presentación de la declaración de impuestos en los plazos establecidos | 3           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Legalización de los libros y registros contables                       | 1           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Actualización de los datos del RUC                                     | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   | <b>Obligaciones sustanciales</b> | Pagos de tributos dentro de la programación                            | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Pago de tributos municipales   | 1           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Pago del IGV   | 3           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Pago del Impuesto a la Renta   | 2           |  |   |
|                                 |  |   |   |                                  | Presentación de libros electrónicos ante la SUNAT                      | 2           |  |   |

Elaboración propia de los autores

## Anexo C: Instrumento para la recolección de datos “Cultura tributaria”.

### ESTIMADO (A):

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de solicitar gentilmente unos minutos de su tiempo para poder completar la siguiente encuesta. Cabe mencionar que el propósito de dicha encuesta, que ha sido elaborada con fines académicos, y servirá para recopilar datos informativos sobre la Cultura tributaria de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

\*Agradecemos de antemano su tiempo y disposición brindada.

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (X) la alternativa que usted crea conveniente.

| VALORES DE ESCALA |            |               |              |         |
|-------------------|------------|---------------|--------------|---------|
| NUNCA             | CASI NUNCA | ALGUNAS VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
| 1                 | 2          | 3             | 4            | 5       |

| VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA   |  | ESCALA |   |   |   |   |
|--|--|--------|---|---|---|---|
| DIMENSIONES  | INDICADORES  | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Actitudes tributarias  | <b>Actitud frente al uso de los impuestos</b>  | Escala |   |   |   |   |
|  | 1 ¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras pública?                                   |        |   |   |   |   |
|  | <b>Actitud frente a la presión del fisco</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 2 ¿Considera que las sanciones tributarias que se aplican en el Perú son drásticas?  |        |   |   |   |   |
|  | 3 ¿Usted es consciente de que el sistema tributario está regido por normas estrictas?  |        |   |   |   |   |
| Conocimiento Tributario  | <b>Actitud frente al desempeño de la SUNAT</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 4 ¿La página web de la SUNAT brinda información idónea y actualizada sobre las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes?    |        |   |   |   |   |
|  | <b>Conocimiento de sanciones y multas de su régimen tributario</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 5 ¿Usted conoce las sanciones tributarias en las que podría incurrir como comerciante/microempresario?                               |        |   |   |   |   |
|  | <b>Conocimiento de las normas tributarias de su régimen</b>  | Escala |   |   |   |   |
|  | 6 ¿Usted se encuentra informado sobre las características de los regímenes tributarios?  |        |   |   |   |   |
|  | 7 ¿Usted, como buen ciudadano, está al pendiente de los cambios en el régimen tributario al que pertenece su negocio?                |        |   |   |   |   |
|  | 8 ¿Usted se encuentra informado sobre los impuestos tributarios que genera su negocio?   |        |   |   |   |   |
|  | <b>Conocimiento de requisitos de su régimen tributario</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 9 ¿Usted cumple con la emisión de comprobantes de pago de acuerdo al régimen tributario al que pertenece su empresa?                 |        |   |   |   |   |
| 10 ¿Usted conoce todos los impuestos a pagar en el régimen tributario donde se encuentra su negocio? |  |        |   |   |   |   |
| Valores del contribuyente  | <b>Puntualidad en el pago tributario</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 11 ¿Usted es puntual con las declaraciones tributarias, según el cronograma que establece la SUNAT?                                  |        |   |   |   |   |
|  | 12 ¿Paga puntualmente los tributos de su negocio?  |        |   |   |   |   |
|  | <b>Honestidad en las declaraciones tributarias</b>   | Escala |   |   |   |   |
|  | 13 ¿Usted declara todos sus tributos sin faltar a la verdad y es transparente al declarar los tributos de su negocio?                |        |   |   |   |   |
|  | 14 ¿Cree usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de los directivos de la empresa? |        |   |   |   |   |
|  | <b>Responsabilidad en el pago tributario</b>   | Escala |   |   |   |   |
| 15 ¿Usted es responsable con la información que proporciona a la SUNAT?                              |  |        |   |   |   |   |
| 16 ¿Es usted responsable con el cumplimiento de pago de los tributos de su negocio?                  |  |        |   |   |   |   |

Creación propia de los autores

**Muchas gracias por tu colaboración**

## Anexo D: Instrumento para la recolección de datos “Obligaciones Tributarias”

### ESTIMADO (A):

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de solicitar gentilmente unos minutos de su tiempo para poder completar la siguiente encuesta. Cabe mencionar que el propósito de dicha encuesta, que ha sido elaborada con fines académicos, y servirá para recopilar datos informativos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Canepa - Lima, 2023.

\*Agradecemos de antemano su tiempo y disposición brindada.

**INSTRUCCIONES:** Marcar con un aspa (X) la alternativa que usted crea conveniente.

| VALORES DE ESCALA |            |               |              |         |
|-------------------|------------|---------------|--------------|---------|
| NUNCA             | CASI NUNCA | ALGUNAS VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
| 1                 | 2          | 3             | 4            | 5       |

| VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  |   | ESCALA |   |   |   |   |
|---|---|--------|---|---|---|---|
| DIMENSIONES   | INDICADORES   | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Obligaciones formales   | <b>Emisión de comprobantes de pago</b>  | Escala |   |   |   |   |
|   | 1 ¿Usted entrega comprobantes de pago a sus clientes de manera voluntaria?  |        |   |   |   |   |
|   | 2 ¿Los comprobantes emitidos cuentan con los requisitos establecidos?   |        |   |   |   |   |
|   | <b>Control de los documentos emitidos</b>   | Escala |   |   |   |   |
|   | 3 ¿Se tiene establecido un cronograma interno para la elaboración de las declaraciones de impuestos?                              |        |   |   |   |   |
|   | <b>Presentación de la declaración de impuestos en los plazos establecidos</b>   | Escala |   |   |   |   |
|   | 4 ¿Las declaraciones juradas mensuales son presentadas en la fecha correspondiente?   |        |   |   |   |   |
|   | 5 ¿Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria?  |        |   |   |   |   |
|   | 6 ¿Se cumplen con el envío de los libros contables de manera mensual en la fecha estipulada?                                      |        |   |   |   |   |
| <b>Legalización de los libros y registros contables</b>   | Escala  |        |   |   |   |   |
| 7 ¿Usted cumple con la obligación de llevar libros y registros contables debidamente legalizados?   |   |        |   |   |   |   |
| <b>Actualización de los datos del RUC</b>   | Escala  |        |   |   |   |   |
| 8 ¿Usted cuenta con una inscripción correcta en la ficha RUC?   |   |        |   |   |   |   |
| 9 ¿Los datos consignados en su ficha RUC se encuentran debidamente actualizados?  |   |        |   |   |   |   |
| Obligaciones sustanciales   | <b>Pagos de tributos dentro de la programación</b>  | Escala |   |   |   |   |
|   | 10 En su opinión, ¿Al cumplir con todas las presentaciones de declaraciones obligadas está protegiendo la liquidez de su empresa? |        |   |   |   |   |
|   | 11 Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y ¿sin retraso alguno?                                    |        |   |   |   |   |
|   | <b>Pago de tributos municipales</b>   | Escala |   |   |   |   |
|   | 12 ¿Usted cómo comerciante cuenta con licencias y autorizaciones emitidas por la entidad municipal de su jurisdicción?            |        |   |   |   |   |
|   | <b>Pago del IGV</b>   | Escala |   |   |   |   |
|   | 13 ¿Las declaraciones juradas mensuales del IGV son presentadas en la fecha correspondiente?                                      |        |   |   |   |   |
|   | 14 ¿Cumple con el pago del IGV mensualmente?  |        |   |   |   |   |
|   | 15 ¿Considera usted que el IGV justo contribuye a la liquidez de la PYMES?  |        |   |   |   |   |
|   | <b>Pago del Impuesto a la Renta</b>   | Escala |   |   |   |   |
|   | 16 ¿Las declaraciones juradas mensuales del Impuesto a la Renta son presentadas en la fecha correspondiente?                      |        |   |   |   |   |
| 17 ¿Cumple con el pago del Impuesto a la Renta mensualmente?  |   |        |   |   |   |   |
| <b>Presentación de libros electrónicos ante la SUNAT</b>  | Escala  |        |   |   |   |   |
| 18 En su opinión, ¿Los libros electrónicos facilitan el cumplimiento para los contribuyentes y la fiscalización para la SUNAT, en comparación con los libros físicos? |   |        |   |   |   |   |
| 19 ¿Cumple con la presentación mensual de sus libros electrónicos ante la SUNAT en la fecha estipulada?   |   |        |   |   |   |   |

Creación propia de los autores

**Muchas gracias por tu colaboración**

**Anexo E:** validez de instrumentos de recolección de datos

La primera validación se obtuvo como resultado una valoración del 100%, la segunda tuvo un promedio de 100% y por último está la tercera con un promedio total de 98%. El resultado final se obtiene de la suma de todos los promedios dividido entre el criterio por validadores para hallar un solo promedio definitivo. La suma de todos los promedios nos da un total de 1490% entre el 15 %, es igual a 99%

| Validaciones                  | Nombre del Validador |             |            |              |
|-------------------------------|----------------------|-------------|------------|--------------|
|                               | 1                    | 2           | 3          | Sumatoria    |
| <b>Congruencia de Ítems</b>   | 100%                 | 100%        | 100%       | 300%         |
| <b>Amplitud de contenido</b>  | 100%                 | 100%        | 100%       | 300%         |
| <b>Redacción de los Ítems</b> | 100%                 | 100%        | 100%       | 300%         |
| <b>Claridad y precisión</b>   | 100%                 | 100%        | 100%       | 300%         |
| <b>Pertinencia</b>            | 100%                 | 100%        | 90%        | 290%         |
|                               | <b>100%</b>          | <b>100%</b> | <b>98%</b> | <b>1490%</b> |

$$P = \frac{\Sigma}{\text{Criterios} \times \text{validadores}}$$

$$p = \frac{1490\%}{15\%} = 99.33\%$$

| Cantidad | Apellidos y Nombres de Jueces         |
|----------|---------------------------------------|
| 1        | Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva |
| 2        | Dr. Santos Gutiérrez, Edeal Delmar    |
| 3        | Dr. Otto Terry Ponte                  |



## **Anexo F:** confiabilidad de instrumentos de recolección de datos

La confiabilidad del instrumento de la variable cultura tributaria se determinó en función al índice de Alfa de Cronbach. Se realizó con el análisis de los datos obtenidos a 85 encuestados; del mismo modo se utilizará el sistema estadístico SPSS versión 16, a continuación, se presenta los resultados:

### **Cultura tributaria**

#### **Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,425             | 16             |

### **Obligaciones tributarias**

#### **Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,769             | 19             |

Para calcular el valor, se utilizará el sistema estadístico SPSS, donde el coeficiente del Alfa de Cronbach tiene valores entre 0 y 1, donde 0 es confiabilidad nula y 1 es confiabilidad total.

#### **Interpretación:**

De acuerdo con los resultados del análisis de fiabilidad, al procesar los datos de la encuesta, dio como resultado ,425 Alfa de Cronbach, lo que demuestra que el instrumento es fiable en cuanto a la variable cultura tributaria y ,769 para la variable obligaciones tributarias.